

**ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2019-MDSM.**

San Marcos, 19 de Junio de 2019.



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

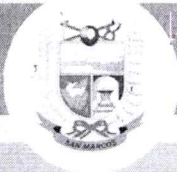
**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria N° 12;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal, analizó el Informe N° 208-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite documentos donde la Subgerencia de Gestión e Inversiones Económicas solicita la APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA (AEO) PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de la siguiente propuesta productiva: Creación de una Granja de Gallinas de Doble propósito para la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima de San Marcos, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash. Fue sustentado por el Gerente Municipal;

Que, con Informe N° 04-2019/MDSM/GDEL/SGGIE/PROCOMPITE/LLVR/G, de fecha 01 de abril del 2019, la Consultora de PROCOMPITE, solicita la aprobación de Transferencia Definitiva de la Unidad Productora, los AEOs para su operación, de las siguientes propuestas productivas: **Creación de una Granja de Gallinas de Doble Propósito para la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima de San Marcos, Huari-Ancash, adjuntando:** El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 31 de diciembre del 2018, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada (que obra a folios 38 al 39). Acta de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios, de fecha 31 de diciembre del 2018 (que obra a folios 34 al 37). **Creación del Centro de Producción de Reproductores de Cuy y Ampliación del Piso Forrajero de la Asociación Cuy Centro Huancha, distrito de San Marcos, Huari-Ancash, adjuntando:** El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 30 de noviembre del 2019, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada (que obra a folios 32 al 33). Acta de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios, de fecha 18 de diciembre del 2018 (que obra a folios 26 al 31). **Ampliación del Sistema de Producción y Comercialización de Miel de Abeja de la Asociación de Agropecuaria Virgen de las Mercedes de Orcosh, distrito de San Marcos, Huari-Ancash, adjuntando:** El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 30 de noviembre del 2018, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada (que obra a folios 24 al 25). Acta de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios, de fecha 18 de diciembre del 2018 (que obra a folios 20 al 23). **Mejoramiento a la Producción y Competitividad de la Cadena Productiva de Cuyes, en la empresa de Productores Agropecuarios y Multiservicios San Martín de Porras del Caserío de Milluish S.R.L, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash, adjuntando:** El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 31 de diciembre del 2018, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada (que obra a folios 18 al 19). Acta de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios, de fecha 31 de diciembre del 2018 (que obra a folios 14 al 17). **Mejoramiento de la Capacidad de Producción y Comercialización de Artesanía Textil de la Asociación de**



## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Tejedores espejitos de Huaripampa Centro distrito de San Marcos, Huari-Ancash**, adjuntando: El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 009, de fecha 06 de diciembre del 2018, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada (que obra a folios 10 al 13). **Mejoramiento a la Producción y Competitividad de la Cadena Productiva de Cuyes en la Asociación Agropecuarios de Productores e Industriales Milluish, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash**, adjuntando: El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 016, de fecha 21 de diciembre del 2018, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada (que obra a folios 07 al 09). **Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Artesanía Textil de la Asociación Civil Centro Textil San Antonio de Juprog, distrito de San Marcos, Huari-Ancash**, adjuntando: El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 29 de noviembre del 2018, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada (que obra a folios 04 al 06). **Mejoramiento de la Capacidad de Producción y Comercialización de Artesanía Textil de la Asociación centro Textil Mamaki, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash**, adjuntando: El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 29 de noviembre del 2018, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada (que obra a folios 01 al 04);



Que, con Informe N° 53-2019/MDSM/GDEL/SGGIP/PROCOMPITE/LMRL/C, de fecha 04 de abril del 2019, la Coordinadora del PROCOMPITE, remite la solicitud de aprobación de la transferencia definitiva de la unidad productiva;



Que, con Informe N° 0183-2019-MDSM-GDEL/ETGC, de fecha 08 de abril del 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico y Local, manifiesta que habiendo culminado con el convenio de cofinanciamiento y teniendo la necesidad de contar con el informe de liquidación de dichos AEOs se apruebe la transferencia definitiva de la unidad productora de la AEOs;

Que, la Ley N° 29337-Ley que establece las Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012- EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas;

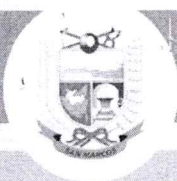


Que, el punto 2, del Cuadro Nro. 6, referente a "Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL" de la "Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se señala que la Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL, para el caso de Propuestas Productivas cuyo criterio de cierre es un desempeño adecuado, se solicita al Concejo Regional/Municipal la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO. Por otra parte, en el punto 3 del citado Cuadro N° 6, el Concejo Regional/Municipal, emite la Resolución autorizando la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO ;



Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante D.S N° 103-2012-EF, en cuanto a la entrega de los bienes y servicios a los AEO ganadores, se establece que: "A la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja





# Municipalidad Distrital de San Marcos

## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, o normativa que la sustituya";



Que, el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, derogada por la Directiva N° 001-2015/SBN- Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se estableció que: "no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública: (i) los bienes muebles adquiridos por las entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata: y (ii) aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros, en cumplimiento de sus fines institucionales";



Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN-Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN (vigente), en cuanto a la "Alta de Bienes" se señala que: "El alta de es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad". Asimismo, en el numeral 6.1.7 de la citada directiva, en cuanto a los Bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, se establece que: "**no requerirá alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad;**



Que, con Informe N° 04-2019/MDSM/GDEL/SGGIE/PROCOMPITE/LLVR/G, de fecha 01 de abril del 2019, emitido por el consultor, y el Informe N° 0183-2019-MDSM-GDEL/ETGC, de fecha 08 de abril del 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico y Local, manifiesta que habiendo culminado con el convenio de cofinanciamiento y teniendo la necesidad de contar con el informe de liquidación de dichos AEOs, se apruebe la transferencia definitiva de la unidad productora de los AEOs, entendiéndose que las propuestas productivas han tenido un desempeño adecuado en merito a la documentación obrante en el expediente, tales como las actas de finalización y las actas de recepción de bienes y servicios, descritos en el numeral 2.1 del presente informe; por lo que, en aplicación de las disposiciones antes citadas, resulta procedente que el pleno del Concejo Municipal, apruebe la transferencia definitiva de la Unidad Productora de los AEOs, que se detallan en el Informe antes referido;

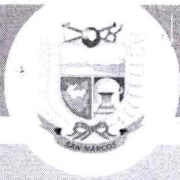


Que, mediante Informe Legal N° 281-2019-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad, opina que normativamente resulta procedente que el Pleno del Concejo Municipal APRUEBE la transferencia definitiva de la Unidad Productora los AEOs, que se detallan en el Informe N° 04-2019/MDSM/GDEL/SGGIE/PROCOMPITE/LLVR/G y el Informe N° 0183-2019-MDSM-GDEL/ETGC, así como las actas de Entrega y Recepción de Bienes de las propuestas productivas obrantes en el expediente, y se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación;



Que, mediante Informe N° 208-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal remite la solicitud para aprobación de la transferencia definitiva de la Unidad Productiva para operación y mantenimiento;

Que, luego de una deliberación y con el voto unánime de los Señores Regidores, acordaron aprobar la transferencia definitiva de la Unidad Productora los AEOs, para operación y mantenimiento que se detallan en el Informe N° 04-2019/MDSM/GDEL/SGGIE/PROCOMPITE/LLVR/G, que se detallan a continuación:



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Creación de una Granja de Gallinas de Doble Propósito para la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima de San Marcos, Huari-Ancash.
- Creación del Centro de Producción de Reproductores de Cuy y Ampliación del Piso Forrajero de la Asociación Cuy Centro Huancha, distrito de San Marcos, Huari-Ancash.
- Ampliación del Sistema de Producción y Comercialización de Miel de Abeja de la Asociación de Agropecuaria Virgen de las Mercedes de Orcosh, distrito de San Marcos, Huari-Ancash.
- Mejoramiento a la Producción y Competitividad de la Cadena Productiva de Cuyes, en la empresa de Productores Agropecuarios y Multiservicios San Martin de Porras del Caserío de Milluish S.R.L, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash, adjuntando.
- Mejoramiento de la Capacidad de Producción y Comercialización de Artesanía Textil de la Asociación de Tejedores espejitos de Huaripampa Centro distrito de San Marcos, Huari-Ancash, adjuntando.
- Mejoramiento a la Producción y Competitividad de la Cadena Productiva de Cuyes en la Asociación Agropecuarios de Productores e Industriales Milluish, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash.
- Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Artesanía Textil de la Asociación Civil Centro Textil San Antonio de Juprog, distrito de San Marcos, Huari-Ancash.
- Mejoramiento de la Capacidad de Producción y Comercialización de Artesanía Textil de la Asociación centro Textil Mamaki, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash, adjuntando:

Asimismo acordaron encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Coordinadora de PROCOMPITE la implementación del presente Acuerdo conforme a Ley;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES EN LA FECHA Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la transferencia definitiva de la Unidad Productora los AEOs, para operación y mantenimiento que se detallan en el Informe N° 04-2019/MDSM/GDEL/SGGIE/PROCOMPITE/LLVR/G, y son los siguientes:

- Creación de una Granja de Gallinas de Doble Propósito para la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Fátima de San Marcos, Huari-Ancash.
- Creación del Centro de Producción de Reproductores de Cuy y Ampliación del Piso Forrajero de la Asociación Cuy Centro Huancha, distrito de San Marcos, Huari-Ancash.
- Ampliación del Sistema de Producción y Comercialización de Miel de Abeja de la Asociación de Agropecuaria Virgen de las Mercedes de Orcosh, distrito de San Marcos, Huari-Ancash.
- Mejoramiento a la Producción y Competitividad de la Cadena Productiva de Cuyes, en la empresa de Productores Agropecuarios y Multiservicios San Martin de Porras del Caserío de Milluish S.R.L, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash, adjuntando.
- Mejoramiento de la Capacidad de Producción y Comercialización de Artesanía Textil de la Asociación de Tejedores espejitos de Huaripampa Centro distrito de San Marcos, Huari-Ancash, adjuntando.
- Mejoramiento a la Producción y Competitividad de la Cadena Productiva de Cuyes en la Asociación Agropecuarios de Productores e Industriales Milluish, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash.
- Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Artesanía Textil de la Asociación Civil Centro Textil San Antonio de Juprog, distrito de San Marcos, Huari-Ancash.
- Mejoramiento de la Capacidad de Producción y Comercialización de Artesanía Textil de la Asociación centro Textil Mamaki, Distrito de San Marcos, Huari-Ancash, adjuntando:

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Coordinadora de PROCOMPITE la implementación del presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Marcos  
ALCALDIA  
Ing. Christian John Palacios Lagimi  
ALCALDE